	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	**Versión N°:**	**06**
		Vigencia:	**12-03-2026**

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	
FECHA: 01 DE JUNIO DE 2026	**HORA:** 08:00
CONTRATO No.	076-00-B-COFAC-BACOF-2026
CONTRATISTA	SANES & ASOCIADOS SAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13-05-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A BACOF
LUGAR DE EJECUCIÓN:	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE: EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993, Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. HASTA: EL 20 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA EN EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN.
VALOR DEL CONTRATO	$ 45.000.000
FORMA DE PAGO	EL VALOR PLANEADO EN EL CPA Y DISPONIBLE EN EL CDP corresponde a la suma de: **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) MCTE** Incluidos todos los impuestos a que haya lugar con la ejecución del contrato. VALOR DEL CONTRATO: **$ 45.000.000** se especifican los pagos así: **PRIMER PAGO:** Se debe pagar lo facturado con corte 30 de JUNIO de 2026 (con los servicios realizados a la fecha de corte). Con cargo al PAC DE AGOSTO 2026. **SEGUNDO PAGO:** Se debe pagar lo facturado con corte 30 de AGOSTO de 2026 (con los servicios realizados a la fecha de corte). Con cargo al PAC DE OCTUBRE 2026. **TERCER PAGO:** Se debe pagar lo facturado con corte 30 de OCTUBRE de 2026 (con los servicios realizados a la fecha de corte). Con cargo al PAC DE DICIEMBRE 2026.

<table>
<tr><td></td><td>CUARTO PAGO: Se debe pagar lo facturado con corte 20 de DICIEMBRE de 2026 (con los servicios realizados a la fecha de corte). Con cargo a CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2027.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>PRINCIPAL: T1. OMAR FABIAN RIVERA HERNANDEZ
SUPLENTE: T3. PAEZ MOSCOSO MICHEL</td></tr>
<tr><td>INTERVENTOR</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA CONTRACTUAL</td><td>Póliza de Seguros No: 14-44-101262524 del 12-05-2026
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>VIGENCIA DESDE</th><th>VIGENCIA HASTA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>11-05-2026</td><td>20-12-2026</td><td>$ 13.500.000</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONESLABORALES</td><td>11-05-2026</td><td>20-12-2026</td><td>$ 2.250.000</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>11-05-2026</td><td>20-12-2026</td><td>$ 13.500.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>Póliza de Seguros No: 14-40-101082087 del 12 - 05 - 2026
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>VIGENCIA DESDE</th><th>VIGENCIA HASTA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>PREDIOS LABORES Y OPERACIONES</td><td>11-05-2026</td><td>20-12-2026</td><td>$ 350.181.000</td></tr>
<tr><td>DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE</td><td>11-05-2026</td><td>20-12-2026</td><td>$ 350.181.000</td></tr>
<tr><td>PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES</td><td>11-05-2026</td><td>20-12-2026</td><td>$ 350.181.000</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS</td><td>11-05-2026</td><td>20-12-2026</td><td>$ 350.181.000</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL</td><td>11-05-2026</td><td>20-12-2026</td><td>$ 350.181.000</td></tr>
<tr><td>VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS</td><td>11-05-2026</td><td>20-12-2026</td><td>$ 350.181.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

En Bogotá D.C, a los (01) días del mes de junio de 2026, se reunieron la señora ANA ISABEL ESPINOSA BALLESTEROS, en su calidad de **CONTRATISTA** y representante legal de SANES & ASOCIADOS SAS, y T1. OMAR FABIAN RIVERA HERNANDEZ, en su calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de dejar constancia del inicio real y material de la ejecución del contrato en mención.

Las actividades objeto del contrato se encuentran descritas en el mismo, y el **CONTRATISTA** manifestó conocerlas y aceptarlas al momento de su suscripción.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	Si	No aplica
Registro Presupuestal	X	

Aprobación de la garantía única	X	
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	X	
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	X	

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
MORENO ARENAS ORLANDO	OPERARIO LAVADOR	80.118.054
RAMÍREZ GOMEZ LUIS CARLOS	OPERARIO LAVADOR	80.355.388
RAMIREZ GOMEZ GUILLERMO	OPERARIO LAVADOR	80.659.023
CASTRO TORRES DANIEL ENRIQUE	OPERARIO LAVADOR	79.441.095
RAMÍREZ YANQUEN JUAN CAMILO	OPERARIO LAVADOR	1.073.715.236

OBSERVACIONES

EJECUCIÓN

- La Entidad llevará los vehículos al lugar del servicio para que el contratista realice los servicios de lavado de vehículos. Durante el desarrollo mismo deberá contar con el personal capacitado, unas instalaciones adecuadas y equipos necesarios.
- El Área física debe tener un espacio suficiente para realizar las labores o servicios a los vehículos de la entidad, el contratista debe disponer de la infraestructura adecuada (Espacios de lavado, de secado y alistamiento, cárcamo o Elevador Hidráulico), en cuanto a instalaciones de fácil acceso y la fácil circulación interior, para así, prestar en óptimas condiciones el servicio a los vehículos de la entidad.
- El Contratista deberá garantizar un servicio eficiente con calidad y oportuno, con instalaciones adecuadas, dónde los vehículos, estén protegidos de terceros o personas ajenas a los Empleados del Contratista y bajo techo.
- El tiempo necesario para realizar los servicios solicitados, deberá ser acordados y aprobados previamente por el funcionario encargado del control de la ejecución del contrato, velando porque no se afecte la prestación del servicio.
- El contratista deberá dar protección a los vehículos que ingresen al Establecimiento y durante su proceso.
- Los vehículos del parque automotor de la BACOF deberán ser lavados o realizar el servicio requerido, conforme al contrato y entregados al funcionario o el conductor del vehículo.
- El contratista debe disponer de personal e instalaciones para ofrecer el servicio de limpieza y lavado de mínimo 05 carros por día, en el horario de 06:00 a 18:00 horas de lunes a sábado.

El contratista deberá utilizar exclusivamente productos de limpieza aprobados para uso automotriz y preferentemente biodegradables, de manera que faciliten el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable a vertimientos y minimicen el impacto sobre el medio ambiente.

El tiempo necesario para realizar los servicios solicitados deberá ser acordado y aprobado previamente por el funcionario encargado del control de la ejecución del contrato, velando porque no se afecte la prestación del

servicio. El contratista deberá dar prioridad a la atención de los vehículos de la Entidad y garantizará el cumplimiento oportuno de los servicios requeridos en el momento en que le sean solicitados, sin que pueda alegar falta de tiempo o de disponibilidad operativa para diferir injustificadamente la prestación del servicio.

NOTA: En caso de que se requiera incluir un vehículo adicional que se destine a la BACOF para el lavado, se podrá efectuar hasta agotar presupuesto.

HORARIOS

El contratista debe estar en condiciones de atender los requerimientos de la Entidad durante el siguiente

horario: De lunes a sábado, a partir de las seis horas (06:00 horas) hasta las dieciocho horas (18:00 horas).

MATERIALES

- El contratista deberá garantizar el servicio con mínimo los siguientes materiales:
- Champú biodegradable especial para autos,
- Desengrasante biodegradable,
- Grafito a base de aceite mineral,
- Crema rubí (para aplicación y desmanchado),
- Esponjas.
- Guantes.
- Productos químicos.
- Gamuzas o toallas de microfibra deben ser especiales para lavar carros.

CRITERIOS MÍNIMOS DE CALIDAD DEL SERVICIO

b) Estándar de presentación del vehículo:

• Carrocería limpia, sin restos visibles de barro, polvo, grasa o marcas de suciedad al observar el vehículo a simple vista.

• Llantas y rines limpios, sin acumulación visible de grasa o lodo, de acuerdo con el tipo de servicio contratado.

• Interior del vehículo (alfombras, tapetes, asientos y superficies plásticas) sin residuos visibles de tierra, papeles, basuras u otros desechos propios de la limpieza, de acuerdo con el tipo de servicio contratado.

• Vidrios internos y externos sin manchas, vetas de agua, residuos de silicona ni empañamientos que dificulten la visibilidad del conductor, de acuerdo con el tipo de servicio contratado.

• No deberán quedar restos de producto (champú, silicona, desengrasante u otros químicos) en superficies que no corresponden a su uso (por ejemplo, silicona en vidrios o volante, agua acumulada en compartimientos, etc.), de acuerdo con el tipo de servicio contratado.

c) Procedimiento en caso de inconformidad:

• Si al momento de la entrega el conductor o el funcionario de la Entidad evidencia que el servicio no cumple los criterios anteriores, dejará constancia inmediata en el registro de lavado o formato de entrega correspondiente e informará al Supervisor del contrato.

• El contratista estará obligado a repetir el servicio observado, total o parcialmente según lo determine el Supervisor, sin costo adicional para la Entidad y dentro de un plazo máximo de 2 horas contadas desde la notificación de la inconformidad.

• En caso de reincidencia en incumplimientos de calidad (más de 2 eventos en un mismo mes), el Supervisor podrá dejar constancia en el informe de ejecución del contrato para efectos de la imposición de las medidas contractuales a que haya lugar.

PERSONAL

Para la ejecución del contrato deberá contarse mínimo con cinco (5) operarios lavadores de carros, el contratista deberá certificar que, se compromete a designar un funcionario calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir vehículos, supervisar los trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente, para lo cual, debe suministrar nombre, correo electrónico y número de celular, previo a la firma del acta de inicio y/o en el momento en que surjan cambios en el personal de tal compañía.

- Los operarios deberán estar debidamente vinculados al contratista (contrato laboral o modalidad legalmente permitida) y afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente.

• El contratista deberá mantener al día los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y poner a disposición del Supervisor los soportes cuando le sean requeridos.

- El contratista será responsable de suministrar la dotación de trabajo y los elementos de protección personal requeridos para la actividad (guantes, botas antideslizantes, gafas de seguridad, tapabocas u otros que sea necesario), de conformidad con la evaluación de riesgos de la empresa.

• La dotación y los EPP deberán mantenerse en buen estado durante toda la vigencia del contrato.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL

Además de la caracterización de vertimientos y la gestión de residuos peligrosos previstas en la presente ficha técnica, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable a establecimientos de lavado de vehículos, así:

a) Permisos y registros ambientales:

• Copia del registro o permiso de vertimientos al alcantarillado, o del documento que haga sus veces, emitido por la autoridad ambiental y/o por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, cuando sea exigible, en concordancia con la Resolución 631 de 2015 y el Decreto 1076 de 2015.

• Certificación de registro de caracterización de vertimientos, expedida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, en cumplimiento del artículo 38 del Decreto 3930 de 2010, vigente a la fecha de presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato.

• En caso de no ser exigible permiso de vertimientos por las características del establecimiento, el contratista deberá aportar certificación expedida por la autoridad competente o declaración bajo la gravedad de juramento que lo indique, acompañada de la documentación de soporte.

b) Programa de uso eficiente del agua y control de residuos:

Programa interno de uso eficiente y ahorro de agua en las operaciones de lavado, que incluya, como mínimo, descripción de equipos y tecnologías utilizadas (boquillas de alta presión, sistemas de recirculación o similares), prácticas operativas para reducir consumos y metas de optimización del recurso hídrico.

• Procedimiento documentado para la separación, almacenamiento temporal, recolección y entrega a gestor autorizado de los residuos peligrosos generados (lodos, grasas, aceites), indicando el operador autorizado con el que cuenta el establecimiento.

• Copia digital de los certificados de disposición final de residuos peligrosos que se generen en desarrollo del contrato, o del soporte de trámite ante el operador autorizado, los cuales deberán remitirse al Supervisor.

d) Responsabilidad por incumplimiento ambiental:

• En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones ambientales aquí señaladas, el contratista será responsable de las sanciones administrativas, civiles y penales que se deriven, así como de los costos de las medidas correctivas necesarias para restablecer el cumplimiento normativo, sin perjuicio de la aplicación de las medidas contractuales a que haya lugar.

INFORMES

Se deberá presentar informe mensual, y se enviará al Supervisor del contrato sobre los lavados de vehículos realizados, durante la ejecución del contrato.

En constancia, firman quienes intervinieron:

ANA ISABEL ESPINOSA BALLESTEROS
SANES & ASOCIADOS SAS
CONTRATISTA

T1. OMAR FABIAN RIVERA HERNANDEZ
SUPERVISOR